

Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 061/2026
Contrato Abierto

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación pública nacional celebrado para llevar a cabo la adquisición de bienes consistentes en: **Adquisición de productos químicos.**

Contrato de Adquisiciones No.: SIMAS 061/2026

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 25 de mayo del 2026, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, sita en Boulevard Independencia numero 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación Pública Nacional Número SIMAS 061/2026 consistente en la adquisición de los bienes "Adquisición de productos químicos"; habiéndose celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 28 de abril del 2026.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal la C.P. Ana Isabel Córdova García por Contraloría Interna, el Ing. Salvador López de Lara Macias y Cinthya Patricia Calzada Garay por la Gerencia de Saneamiento, el C.P. Jesús Moreno Cuevas y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Departamento de Licitaciones, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

Se procedió a la revisión, estudio y análisis cualitativo de los documentos con fundamento a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dándose lectura al resultado de la evaluación de las propuestas, con base al análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de las proposiciones, las que cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

Se hace mención que los documentos técnicos (No. 9.- Curriculum del licitante, No. 10.- Plazo de entrega, No. 11.- Lugar de entrega, No. 12.- Escrito de compromiso de la garantía de los bienes, No. 13.- Escrito del respaldo del fabricante, No. 14.- Catálogos o fichas técnicas, No. 15.- Cumplimiento de las normas de calidad oficiales mexicanas, No. 16.- Manifestación que es nacionalidad mexicana, 17) Acta de junta de aclaraciones, 18) Formato de recepción de muestras entregadas, 19) Permiso de destrucción de muestras, No. 20.- Especificaciones técnicas de la proposición y No. 21.- Escrito del licitante donde proporciona asistencia técnica necesaria para el buen uso de los bienes y No. 22.- Escrito de licitante donde proporciona capacitación) y las muestras solicitadas por el Sistema Municipal fueron entregadas al Lic. Abelardo Siller Quirino titular de la Gerencia de Saneamiento (área usuaria) para su revisión, entregando los resultados por medio de informe.

1.- La proposición del licitante **Industrias Químicas y Tecnológicas México, S. de R.L. de C.V. presenta lo siguiente:**

A.- La Gerencia de Saneamiento (área usuaria) realizó la revisión de cumplimiento de los documentos:

Documento 9	Curriculum vitae y copia de 3 contratos, pedidos, facturas u órdenes de compra de bienes.	Cumple
Documento 10	Plazo de entrega	Cumple
Documento 11	Lugar de entrega	Cumple
Documento 12	Escrito de compromiso de garantía de los bienes	Cumple
Documento 13	Escrito de respaldo del fabricante	Cumple
Documento 14	Fichas Técnicas	Cumple
Documento 15	Cumplimiento de las normas aplicables	Cumple

Documento 16	Manifestación de la nacionalidad mexicana	Cumple
Documento 17	Acta de junta de aclaraciones	Cumple
Documento 18	Formato de recepción de muestras entregadas	Cumple
Documento 19	Permiso de destrucción de muestras	Cumple
Documento 20	Especificaciones técnicas	Cumple
Documento 21	Escrito del licitante donde proporciona asistencia técnica necesaria para el buen uso de los bienes	Cumple
Documento 22	Escrito de licitante donde proporciona capacitación	Cumple

B.- La Gerencia de Saneamiento (área usuaria) por medio del responsable de Laboratorio y Gestión Ambiental PTAR y la Coordinadora del Laboratorio de Agua Potable realizaron la revisión de cumplimiento de las muestras de la partida No. 1, 2 y 3 de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, indicando lo siguiente:

PARTIDA	RESULTADO
1	Cumple
2	Cumple
3	Cumple

C.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizó la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

- Documento número 27.- Catalogo de precios.

A).- Sobre los precios unitarios de las partidas: No. 1.- Sulfato de aluminio líquido al 7% kg, No. 2.- Polímero aniónico kg y No. 3.- Hipoclorito de sodio al 13%, los precios del licitante (precio unitario) está superando el precio base (precio unitario) por lo tanto no se acepta el precio unitario de la partida, con base al punto 6.3 inciso i) de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 y 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se desecha la partida No. 1, 2 y 3 del licitante Industrias Químicas y Tecnológicas México, S. de R.L. de C.V.**

Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en las bases de licitación.

Considerando el incumplimiento indicado en el inciso A y con base al punto 6.3 inciso b), c) y d) de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se desecha la propuesta del licitante **Industrias Químicas y Tecnológicas México, S. de R.L. de C.V.**

2.- La proposición del licitante **José Antonio Guerrero Martínez** presenta lo siguiente:

A.- La Gerencia de Saneamiento (área usuaria) realizó la revisión de cumplimiento de los documentos:

Documento 9	Curriculum vitae y copia de 3 contratos, pedidos, facturas u órdenes de compra de bienes.	Cumple
-------------	---	--------

Documento 10	Plazo de entrega	Cumple
Documento 11	Lugar de entrega	Cumple
Documento 12	Escrito de compromiso de garantía de los bienes	Cumple
Documento 13	Escrito de respaldo del fabricante	Cumple
Documento 14	Fichas Técnicas	Cumple
Documento 15	Cumplimiento de las normas aplicables	Cumple
Documento 16	Manifestación de la nacionalidad mexicana	Cumple
Documento 17	Acta de junta de aclaraciones	Cumple
Documento 18	Formato de recepción de muestras entregadas	Cumple
Documento 19	Permiso de destrucción de muestras	Cumple
Documento 20	Especificaciones técnicas	Cumple
Documento 21	Escrito del licitante donde proporciona asistencia técnica necesaria para el buen uso de los bienes	Cumple
Documento 22	Escrito de licitante donde proporciona capacitación	Cumple



B.- La Gerencia de Saneamiento (área usuaria) por medio del responsable de Laboratorio y Gestión Ambiental PTAR y la Coordinadora del Laboratorio de Agua Potable realizaron la revisión de cumplimiento de las muestras de la partida No. 1 y 3 de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, indicando lo siguiente:



PARTIDA	RESULTADO
1	Cumple
3	Cumple

C.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:



- Documento número 4.- Copia del Registro actualizado del Padrón de Proveedores, Prestador de Servicios y/o contratista de Obra del Municipio de Torreón, Coahuila.

El licitante presenta en el documento oficial de la declaración anual del ejercicio 2024 un capital de \$523,769.00 y en el padrón del municipio un capital contable de \$725,299.00 (septiembre de 2025) inferior al solicitado en la convocatoria pública y en las bases de licitación, pero en el estado financiero o balance general emitido por un contador público titulado, a diciembre de 2025, presenta un monto de 3'927,733.60 no coincidiendo el capital con la del padrón, por lo tanto no está cumpliendo con base al capítulo I Datos Generales de las Bases de Licitación de las bases de licitación y con fundamento al artículo 10 fracción VIII, 23 fracción IV y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en las bases de licitación.



Considerando el incumplimiento indicado en el inciso C y con base al punto 6.3 inciso b) de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se desecha la propuesta del licitante **José Antonio Guerrero Martínez**.




3.- La proposición del licitante **Compañía Industrial Bernal, S. de R.L. de C.V.** presenta lo siguiente:

A.- La Gerencia de Saneamiento (área usuaria) realizó la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos:

Documento 9	Curriculum vitae y copia de 3 contratos, pedidos, facturas u órdenes de compra de bienes.	Cumple
Documento 10	Plazo de entrega	Cumple
Documento 11	Lugar de entrega	Cumple
Documento 12	Escrito de compromiso de garantía de los bienes	Cumple
Documento 13	Escrito de respaldo del fabricante	Cumple
Documento 14	Fichas Técnicas	Cumple
Documento 15	Cumplimiento de las normas aplicables	Cumple
Documento 16	Manifestación de la nacionalidad mexicana	Cumple
Documento 17	Acta de junta de aclaraciones	Cumple
Documento 18	Formato de recepción de muestras entregadas	Cumple
Documento 19	Permiso de destrucción de muestras	Cumple
Documento 20	Especificaciones técnicas	Cumple
Documento 21	Escrito del licitante donde proporciona asistencia técnica necesaria para el buen uso de los bienes	Cumple
Documento 22	Escrito de licitante donde proporciona capacitación	Cumple



B.- La Gerencia de Saneamiento por medio de la Coordinadora del Laboratorio de Agua Potable realizaron la revisión de cumplimiento de la muestra de la partida No. 3 de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, indicando lo siguiente:



PARTIDA	RESULTADO
3	No cumple

El licitante no cumple la concentración y la densidad de la muestra.

C.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

En la revisión cuantitativa de los documentos en la recepción y apertura de las proposiciones el licitante **Compañía Industrial Bernal, S. de R.L. de C.V.** en el documento No. 3.- Carta poder simple de quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, en representación del licitante no cumple, debido a que omite presentar en el documento No. 2 la escritura pública (número 616 de fecha 08122015) del representante legal en la que conste el poder de quien firma la propuesta y la carta poder simple, por lo que no se tiene documento que demuestre las facultades de otorgar poder, por lo cual el representante del licitante estaría en el evento de la presentación y apertura de las proposiciones como observador.

En la revisión cualitativa de los documentos, se evaluó el incumplimiento del documento faltante por sí mismo, determinándose que el licitante no acredita documento legal para solventar las facultades que tendría como representante legal del licitante, tanto para firmar la propuesta como para otorgar poder a tercera persona para entregar la proposición, por lo cual está incumpliendo con lo indicado en los puntos 4.3 y 6.1 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.


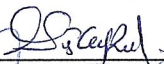

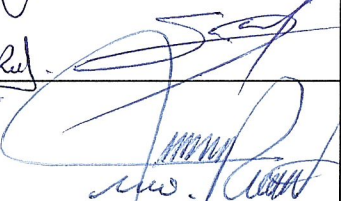

Por lo cual con base a lo antes indicado y con fundamento al punto 6.2 y 6.3 inciso b) de las bases de licitación y artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se desecha la propuesta del licitante **Compañía Industrial Bernal, S. de R.L. de C.V.**

Considerando que se presentaron tres propuesta y que fueron desechadas en la evaluación cualitativa por lo antes descrito, por lo cual con fundamento en lo establecido en el punto 6.4 inciso c) de las bases de licitación y artículo 61 inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procedió a declarar desierta la licitación de los bienes: Adquisición de productos químicos, debido a que no se tiene alguna proposición que cumpla la revisión cualitativa.

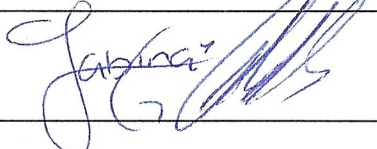
Con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no precederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 96 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de los mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

Por los Funcionarios Públicos

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
C.P. Ana Isabel Córdova García Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
Ing. Salvador López de Lara Macias Cinthya Patricia Calzada Garay Gerencia de Saneamiento del SIMAS Torreón	
C.P. Jesús Moreno Cuevas Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	 

Por los Licitantes y Observadores

Nombre de representante y Razón social	Firmas
Sabina García Ortiz Pedro Enrique Franco Solorio Industrias Químicas y Tecnológicas México, S. de R.L. de C.V.	

Fin de Acta